



1

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:07 (doce horas con siete minutos) del día 23 (veintitrés) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes **11 (once) de los 11 (once) integrantes** del Pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán **válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen**. A continuación, el Presidente Municipal Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: *** Punto Número Uno.**- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. *** Punto Número Dos.**- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. *** Punto Número Tres.**- Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto adjudicar y contratar la obra pública denominada "Remodelación del mercado municipal Benito Juárez en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco y/o Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco". *** Punto Número Cuatro.**- Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, **se procedió a su desahogo** como sigue: *** Punto Número Uno.**- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. *** Punto Número Dos.**- De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. *** Punto Número Tres.**- En el desahogo de este punto toma la palabra el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien expone ante el Pleno del Ayuntamiento, que el propósito de esta sesión es someter a sus consideración la adjudicación y contratación de la obra pública, relativa a la remodelación del mercado municipal "Benito Juárez", la cual se llevó a cabo a través de la modalidad de concurso simplificado sumario; acción de gobierno que se ha venido planteando en sesiones anteriores y que beneficiara no solo a los comerciantes que laboran en este espacio público, sino también, a la población en general, porque podría convertirse en un atractivo turístico y un impulso para el desarrollo económico del municipio. La Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, solicita que una vez se remodele el mercado municipal, se destine un espacio para los artesanos del municipio. El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez, solicita se le entreguen copia de las propuestas presentadas por los 5 (cinco) concursantes, así como de las bases del concurso. El Secretario General, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, manifiesta al Regidor, Licenciado Arturo Fernández Ramírez, que le hará llegar la información solicitada. Manifestado lo anterior, el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **mayoría calificada de 9**

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL





(nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y 2 (dos) abstenciones de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien aprobar y expedir en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Que en términos del acuerdo recaído en el punto de asuntos generales número 24.3 (veinticuatro punto tres), del acta número 31 (treinta y uno), libro 19 (diecinueve) de actas, correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), se tiene a la Dirección de Obra Pública por conducto de su Titular, como facultada para sustanciar y resolver el concurso **simplificado sumario** relativo a la obra pública denomina "Remodelación del mercado municipal Benito Juárez en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco y/o Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco". **Segundo.** Que en razón de lo dispuesto en el punto que antecede, se aprueba la sustanciación y resolución realizada por parte de la Dirección de Obra Pública, por conducto de su Titular, del concurso simplificado sumario con número SAY-OP/SADER-2019/015 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, cero, uno, cinco), cuyas bases se publicaron en términos de ley; y en el comparecieron los ciudadanos Ingeniero Víctor Manuel Moreno Leal, Arquitecto Oscar Villalvazo Solano, Ingeniero Siamir Yosam Cárdenas Del toro, Arquitecto José de Jesús Sánchez Cárdenas e Ingeniero Jonathan Flores Moreno. **Tercero.** Se tiene a los comparecientes en el concurso simplificado sumario **presentando sus propuestas** en tiempo y forma, bajo los siguientes términos: Ingeniero Víctor Manuel Moreno Leal: \$5'179,261.59 (cinco millones ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 59/100 moneda nacional); Arquitecto Oscar Villalvazo Solano: \$5'133,388.11 (cinco millones ciento treinta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 11/100 moneda nacional); Ingeniero Siamir Yosam Cárdenas del Toro: \$5'230,536.63 (cinco millones doscientos treinta mil quinientos treinta y seis pesos 63/100 moneda nacional); Arquitecto José de Jesús Sánchez Cárdenas: \$5'350,484.32 (cinco millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 32/100 moneda nacional); e Ingeniero Jonathan Flores Moreno: \$5,109,500.50 (cinco millones ciento nueve mil quinientos pesos 50/100 moneda nacional). **Quinto.** En virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por los participantes, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, se encontró que 4 (cuatro) de las 5 (cinco) ofertas se encuentra fueran del techo financiero de la obra pública a adjudicar y que solamente la presentada por el Ingeniero Jonathan Flores Moreno, se ajusta a la disponibilidad presupuestal del municipio, en tal razón debido al carácter económico de las demás ofertas, se descartan las mismas. **Sexto.** Se valida y aprueba el "acta de fallo del procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad de concurso simplificado sumario", expedida por el Director de Obra Pública de este Ayuntamiento, y recaído dentro del expediente número SAY-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 María Francisca Betancourt López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





2

OP/SADER-2019/015 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, cero, uno, cinco); mediante el cual se tiene adjudicando la obra pública materia del presente acuerdo al Ingeniero Jonathan Flores Moreno. **Septimo.** Con base a los aspectos técnicos y económicos valorados por la Dirección de Obra Pública, como instancia facultada por este Pleno del Ayuntamiento, para sustanciar y resolver el concurso simplificado sumario número SAY-OP/SADER-2019/015 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, cero, uno, cinco); así como de acuerdo a lo razonado en puntos anteriores, y por considerarse opción más viable para el municipio, por obtenerse las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; se adjudica a favor de la persona física Ingeniero Jonathan Flores Moreno, la obra pública denomina "Remodelación del mercado municipal Benito Juárez en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco y/o Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco", por un monto total de las partidas de \$ 5,109,500.50 (cinco millones ciento nueve mil quinientos pesos 50/100 moneda nacional). **Octavo.** Se autoriza suscribir el contrato de obra pública correspondiente, en tal razón comuníquese este acuerdo a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para que, de manera coordinada, supervisen el trámite, así como para que se cubran las formalidades legales necesarias, en los términos de ley y en protección de los intereses municipales. **Noveno.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo y en el ámbito de su competencia, realice los pagos correspondientes de conformidad al contrato que en los términos descritos en este acuerdo se suscriba; así como para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Decimo.** Comuníquese esta resolución al Ingeniero Jonathan Flores Moreno, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como para que en un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado del presente acuerdo, se coordine con la Dirección de Obra Pública, la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para iniciar los trámites derivados de la presente resolución y suscriba el contrato respectivo que de este acuerdo emana. **Décimo Primero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y Director de Obra Pública de este Municipio, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo. * **Punto Número Cuatro.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 12:22 (doce horas con veintidós minutos) del día 23 (veintitrés) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) ----- CONSTE.



SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]
 María Rocío Betancourt López, Francisca D. Viveros D.,
 Tania Jaquelin Jimos E.



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN FUNCIONES -----

CERTIFICO:

Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS ES FIEL DEL ORIGINAL Y CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 36 TREINTA Y SEIS, DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DEL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 19 DIECINUEVE, DE DONDE SE COMPULSÓ POR HABERLA TENIDO A LA VISTA. Y CONSTA DE 2 DOS FOJAS, DE LAS CUALES LA FOJA NÚMERO 2 DOS ESTA ÚTIL ÚNICAMENTE EN SU FRENTE Y EL RESTO DE LAS FOJAS ESTÁN ÚTILES EN SU FRENTE Y VUELTA. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO AL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.



SECRETARÍA GENERAL



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 08:41 (ocho horas con cuarenta y un minutos) del día 31 (treinta y uno) de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el tener por justificada la inasistencia del Regidor Jorge Isaac Arreola Núñez. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * Punto Número Uno.- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * Punto Número Dos.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * Punto Número Tres.- Lectura de las actas número 27 (veintisiete) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), número 28 (veintiocho) correspondiente a la Sesión Solemne de fecha 9 (nueve) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), número 29 (veintinueve) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 15 (quince) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), y número 30 (treinta) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 2 (dos) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve). Y en su caso aprobación de las mismas. * Punto Número Cuatro.- Cuenta del oficio recibido con fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Maestro Sergio Aceves Fajardo, en su carácter de Supervisor de la Zona 53 (cincuenta y tres) de Telesecundarias, mediante el cual solicita el apoyo de un terreno para la construcción de una escuela telesecundaria en la Cabecera Municipal. * Punto Número Cinco.- Cuenta del oficio número 539/2019 (quinientos treinta y nueve, diagonal dos mil diecinueve), recibido con fecha 8 (ocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado José Luis Alvarado Córdova, en su carácter de Oficial del Registro Civil, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo en el mes de diciembre la campaña anual de matrimonios colectivos y reconocimientos de hijos. * Punto Número Seis.- Cuenta del oficio número 0095/2019 (cero, cero, nueve, cinco, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la autorización para realizar diversas obras en el municipio con Recursos de RAMO 33 (treinta y tres), y mediante la modalidad de Administración Directa. * Punto Número Siete.- Cuenta del oficio número 0112/2019 (cero, uno, uno, dos, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la autorización para modificar el monto asignado a una Obra Pública. * Punto Número Ocho.- Cuenta del oficio número 103/2019 (ciento tres, diagonal, dos



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Oscar Daniel Carrión Calvario, Víctor Manuel Cerón Quintero, etc.]





FRANCISCA D. VUELOS A.
 María Patricia Benavente
 JONIA VAQUELMO JAYOS
 César Infante

mil diecinueve), recibido con fecha 11 (once) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter Síndico Municipal, mediante el cual remite al Ayuntamiento, el escrito y anexos de interposición de recurso de revisión y ampliación presentado por el ciudadano Jaime Villa Vargas. * Punto Número Nueve.- Cuenta del oficio recibido con fecha 21 (veintiuno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por la Licenciada Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual solicita la escrituración de bienes inmuebles que fueron donados por el municipio. * Punto Número Diez.- Cuenta del oficio número 468-O/2019 (cuatrocientos sesenta y ocho, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 2 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para actualizar a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), las sanciones que contemplan los ordenamientos municipales. * Punto Número Once.- Cuenta del oficio número 473- O/2019 (cuatrocientos setenta y tres, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud para asignar a la ciudadana Teresa Ramírez Chávez los locales 99 (noventa y nueve) y 100 (ciento) del mercado municipal "Benito Juárez". * Punto Número Doce.- Cuenta del oficio número 483- O/2019 (cuatrocientos ochenta y tres, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud para asignar a la ciudadana Verónica Hernández Carreón el local 59 (cincuenta y nueve) del mercado municipal "Benito Juárez". * Punto Número Trece.- Cuenta del oficio número 529- O/2019 (quinientos veintinueve, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud para asignar al ciudadano José Alfredo Valencia Díaz los locales 21 (veintiuno) y 22 (veintidós) del mercado municipal "Benito Juárez". * Punto Número Catorce.- Cuenta del oficio número 477- O/2019 (cuatrocientos setenta y siete, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 11 (once) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, el cambio de titular del puesto 17 (diecisiete) de la nave abierta del Centro Regional de Comercio. * Punto Número Quince.- Cuenta del oficio número 465/2019 (cuatrocientos sesenta y cinco, diagonal dos mil diecinueve), recibido con fecha 29 (veintinueve) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, en su carácter de Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el cual, rinde informe relativo a la subasta pública de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal, autorizada por el Ayuntamiento y celebrada con fecha 26 (veintiséis)

SECRETARÍA GENERAL





María Karmica Betancourt López
 Tania Yaquelin Larios C.
 Engracia D. Vuelvas
 Lic. Oscar Daniel Carrión Calvario
 Lic. Víctor Manuel Cerón Quintero
 Lic. Alejandra Michel Munguía
 Lic. María Francisca Betancourt López
 Lic. Luis Martín Fajardo Dueñas
 Lic. Tania Yaquelin Larios Cibrián
 Lic. Lorenzo Serratos Briseño
 Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Lic. Arturo Fernández Ramírez
 Lic. Patricia García Cárdenas

en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para su estudio**, el oficio recibido con fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Maestro Sergio Aceves Fajardo, en su carácter de Supervisor de la Zona 53 (cincuenta y tres) de Telesecundarias, mediante el cual solicita el apoyo de un terreno para la construcción de una escuela telesecundaria en la Cabecera Municipal. Lo anterior a efecto de que sea revisado, se verifique que existe una autorización por parte de la Secretaría de Educación y tomando en cuenta la opinión de la Dirección de Patrimonio, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado * **Punto Número Cinco.**- Previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo en los términos siguientes:**

Primero. Se autoriza realizar la campaña anual de celebración de matrimonios colectivos y reconocimientos de hijos en todo el municipio de Sayula, Jalisco, a efecto de llevarse a cabo este próximo mes de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve). **Segundo.** Se exceptúa del pago de los derechos correspondientes en los servicios de oficina del Registro Civil que son materia de la campaña durante el tiempo que esta perdure. **Tercero.** Se faculta al Secretario General para que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes. **Cuarto.** El área de Comunicación Social, realizara una campaña de difusión en los medios que estime convenientes, para dar a conocer a la ciudadanía la campaña materia del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda de conformidad a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. * **Punto Número Seis.**- Vista la cuenta del oficio número 0095/2019 (cero, cero, nueve, cinco, diagonal, dos mil diecinueve), recibido de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; y previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 1 (una) abstención de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; aprueba y autoriza los siguientes proyectos de obra pública y gastos a desarrollar mediante recursos del RAMO 33 (treinta y tres), en la modalidad de CONTRATO por ADJUDICACIÓN DIRECTA, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de tiempo, financiamiento y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:**

| Número | Nombre del proyecto | Inversión total |
|--------|---|-----------------|
| 1 | MANTENIMIENTO DE POZO EN AGENCIA DE TAMALIAHUA, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO. | \$ 89,000.00 |



[Handwritten signature]





3

| | | |
|---|---|---------------|
| 2 | MANTENIMIENTO DE POZO EN JUÁREZ, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO. | \$ 270,257.00 |
| 3 | ESTUDIO HIDROLÓGICO. | \$ 16,182.00 |
| 4 | MANTENIMIENTO DE POZO EN LA AGUACATERA, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO. | \$ 67,800.00 |

León Infante

En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, como ya se precisó, se ejecutarán recursos del RAMO 33 (treinta y tres), por medio de la partida presupuestal 8270-0040-4451 (ocho, dos, siete, cero, guion, cero, cero, cuatro, cero, guion, cuatro, cuatro, cinco, uno). Debiendo dictaminarse con base a cotizaciones, el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. Lo anterior en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. Acordado lo anterior la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, manifiesta que el sentido de su voto es porque no cuenta con un respaldo de los gastos de cada concepto, aunque sabe que se repararon los pozos porque es evidente que mejora el servicio, en por esa razón el sentido de su voto.

Mequí Romera Betancourt López

* **Punto Número Siete.**- Vista la cuenta del oficio número 0112/2019 (cero, uno, uno, dos, diagonal, dos mil diecinueve), recibido de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; y previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos modificar el concepto y monto de inversión total, únicamente del proyecto de obra pública número 2 (dos) autorizado mediante el punto de acuerdo número 6 (seis) del orden del día del acta de Ayuntamiento número 24 (veinticuatro), del libro 19 (diecinueve), correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 10 (diez) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), para quedar como sigue:

| | | |
|---|---|---------------|
| 2 | CONSTRUCCIÓN DE CAMELLÓN EN LA AVENIDA AVILA CAMACHO Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE. | \$ 473,850.20 |
|---|---|---------------|

Rodrigo Ponce Bernabé
Antonio Joaquín Jeros
Francisco D. Velasco

Lo anterior en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1, fracción II, 142 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Aclarándose que queda intocado el resto de los conceptos y montos aprobados en el punto de acuerdo de origen del presente punto de acuerdo. * **Punto Número Ocho.**- Previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el expedir en los términos siguientes, el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se faculta al Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, para conocer, substanciar y resolver lo que conforme a derecho corresponda, con respecto del recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Jaime Villa Vargas; con relación a la resolución administrativa de fecha 30 (treinta) de julio de 2019 (dos diecinueve), dictada por el Abogado Alonso Gómez Rincón, en su carácter de Juez Municipal, y recaída dentro del expediente JM/431/2019 (letras "J", "M", diagonal, cuatrocientos treinta y uno, diagonal, dos mil diecinueve). **Segundo.**- La facultad que se delega por virtud del presente Acuerdo se deberá ejercer con sujeción a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en atención a lo previsto por

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





los artículos 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 140 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. Tercero.- Remítase al Síndico Municipal, la totalidad de documentación presentada por el ciudadano Jaime Villa Vargas, así como las actuaciones que obran dentro del expediente JM/431/2019 (letras "J", "M", diagonal, cuatrocientos treinta y uno, diagonal, dos mil diecinueve) del Juzgado Municipal, para los efectos del presente acuerdo. Cuarto. Notifíquese del presente acuerdo al Síndico Municipal para los efectos legales y administrativos correspondientes. Quinto. Lo anterior se acuerda en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 37, 38, 148, 149, 150 y 151 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sexto. Se turna el Reglamento de Establecimientos Mercantiles a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica para su análisis y actualización. * **Punto Número Nueve.**- En el desahogo de este punto el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez manifiesta que en relación a la escrituración del Hospital de Sayula, se ha solicitado ya en pasadas administraciones pero que no se ha concretado porque el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ha solicitado que sea el municipio quien absorba el costo de la escrituración, mismas que tiene un costo de varios millones de pesos, por lo que solicita se valore por la Sindicatura previo a autorizar. Manifestado lo anterior se somete a consideración del Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos turnar a la Sindicatura, el oficio recibido con fecha 21 (veintiuno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por la Licenciada Gabriela Serratos Fernández, en su carácter de Directora General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual solicita la escrituración de bienes inmuebles que fueron donados por el municipio. Lo anterior a efecto de que sea revisado y tomando en cuenta la opinión de la Hacienda Municipal con respecto al costo de Escrituración de los inmuebles de cita, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, un dictamen que contenga la factibilidad de lo solicitado; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Diez.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales para su estudio, oficio número 468-O/2019 (cuatrocientos sesenta y ocho, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 2 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para actualizar a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), las sanciones que contemplan los ordenamientos municipales. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Once.**- El Pleno del Ayuntamiento, después haber realizado el análisis de los antecedentes, que se desprenden del oficio número 473- O/2019 (cuatrocientos setenta y tres, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; aprueba y autoriza por unanimidad de votos, el asignar, en

María Concepción Belconceant dep3
 Tania Jaquelin Jaramas C.
 FRANCISCA D. VILLAS D.
 [Handwritten signatures]



[Handwritten signature]





4

términos del Ordenamiento Municipal correspondiente, los locales 99 (noventa y nueve) y 100 (cien) del espacio público denominado Mercado Municipal "Benito Juárez", a favor de la ciudadana Teresa Ramírez Chávez, para ejercer el giro comercial de "venta de jugos", quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la normatividad municipal de la materia. En razón de lo antes expuesto, comuníquese a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, respectivamente, para su observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 9, 23 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Doce.**- El Pleno del Ayuntamiento, después haber realizado el análisis de los antecedentes, que se desprenden del oficio número 483- O/2019 (cuatrocientos ochenta y tres, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; aprueba y autoriza por unanimidad de votos, el asignar, en términos del Ordenamiento Municipal correspondiente, el local 59 (cincuenta y nueve) del espacio público denominado Mercado Municipal "Benito Juárez", a favor de la ciudadana Verónica Hernández Carreón, para ejercer el giro comercial de "venta de pollo lavado", quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la normatividad municipal de la materia. En razón de lo antes expuesto, comuníquese a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, respectivamente, para su observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 9, 23 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Trece.**- El Pleno del Ayuntamiento, después haber realizado el análisis de los antecedentes, que se desprenden del oficio número 529- O/2019 (quinientos veintinueve, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 29 (veintinueve) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; aprueba y autoriza por unanimidad de votos, el asignar, en términos del Ordenamiento Municipal correspondiente, los locales 21 (veintiuno) y 22 (veintidós) del espacio público denominado Mercado Municipal "Benito Juárez", a favor del ciudadano José Alfredo Valencia Díaz, para ejercer el giro comercial de "carnicería", quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la normatividad municipal de la materia. En razón de lo antes expuesto, comuníquese a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, respectivamente, para su observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda con fundamento en los artículos 9, 23 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Mercados y Tianguis del municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Catorce.**- Después de hacer el análisis correspondiente al oficio número 477- O/2019 (cuatrocientos setenta y siete, guion, letra "O", diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 11 (once) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Licenciado Gustavo Adolfo Quiroz Guerrero, en su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos; el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el asignar, en términos del Ordenamiento Municipal correspondiente, el puesto 17 (diecisiete) de la nave abierta del espacio denominado "Centro Regional de Comercio", a favor de la ciudadana María Guadalupe Cano Joaquín, para que pueda ejercer el comercio en dicho espacio, quien en todo momento deberá sujetarse a lo dispuesto por la

SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures and names: Enoncar D-Vuevas D., Tania Jaquelin Jovies, María Francisca Retomacort Sep3, José Alfredo Valencia Díaz, José Alfredo Valencia Díaz]





normatividad municipal de la materia. En razón de lo antes expuesto, comuníquese a la Hacienda Municipal y a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, respectivamente, para su observancia y cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 6 fracción V, 28 y demás relativos aplicables del Reglamento del Centro Regional de Comercio. * **Punto Número Quince.**- Previo el análisis correspondiente del oficio número 465/2019 (cuatrocientos sesenta y cinco, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 29 (veintinueve) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, en su carácter de Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal; el Pleno del Ayuntamiento por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño y Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña; 1 (un) voto en contra de la Regidora Patricia García Cárdenas; y 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien aprobar y expedir en los términos siguientes el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se tiene por recibido y se aprueba en su totalidad el informe que rinde el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, respecto de la subasta pública de bienes inmuebles de dominio privado del municipio Sayula, Jalisco, celebrada con fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), y que fue autorizada por acuerdo número 29 (veintinueve) del orden del día, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 4 (cuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve); y punto de acuerdo número 10 (diez) del orden del día, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 6 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve). Informe mediante el cual además de comunicar las circunstancias del proceso de subasta pública, da cuenta de que se adjudicó al Ciudadano Jonatan Miguel Robles Ramírez por un valor de \$365,000.00 (trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), el inmueble que corresponde a la Totalidad de Finca Urbana ubicada en Calle Palenque número 10 (diez), colonia Acueducto San Miguel, en la población de Sayula, Jalisco, mismo que cuenta con una superficie de 90-m² (noventa metros cuadrados). **Segundo.** Se aprueba el acta de "subasta pública de bienes inmuebles de dominio privado del municipio Sayula, Jalisco", de fecha 26 (veintiséis) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Tercero.** El Ayuntamiento se da por enterado, que se declaró desierta la subasta pública respecto del bien inmueble de dominio privado siguientes: Totalidad de Finca Urbana, compuesta de dos fracciones que forman un solo paño, ubicada Calle Palenque número 6 (seis) y 8 (ocho), colonia Acueducto San Miguel, en la población de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Dieciséis.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos turnar para su estudio a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, la iniciativa de Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Sayula, Jalisco, que motiva al Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Diecisiete.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos

Francisco Javier Jiménez Hernández
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 Alejandra Michel Munguía
 María Francisca Betancourt López
 Luis Martín Fajardo Dueñas
 Tania Yaquelín Larios Cibrián
 Lorenzo Serratos Briseño
 Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Patricia García Cárdenas
 Arturo Fernández Ramírez





5

turnar para su estudio a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, la iniciativa de Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Sayula, Jalisco, que motiva el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Dieciocho.-** Previo análisis y discusión de la iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que presento el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez, que tiene por objeto llevara a cabo la Actualización, Depuración, Formalización y Compilación de los Ordenamientos Jurídicos de Sayula, Jalisco; así como la adición a la iniciativa que realizo el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de votos ha tenido a bien aprobar y expedir en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y ordena se lleve a cabo la actualización, depuración, formalización y compilación de los ordenamientos jurídicos de Sayula, Jalisco, para tener un registro similar al que tiene el Congreso de Jalisco o cualquier otro ente público que de igual forma pueda ser un referente para los fines de este Acuerdo. **Segundo.** Se instruye a la Sindicatura, Dirección Jurídica y Secretaría General, para que, bajo la supervisión de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación y Justicia, así como la de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, y con apoyo que mediante invitación realicen a la Barra de Abogados del municipio; lleven a cabo dicha actualización, depuración, formalización y compilación de los ordenamientos jurídicos de Sayula, Jalisco. **Tercero.** En términos generales se autoriza e instruye a cualquier otra dependencia municipal a que participe en el cumplimiento de este Acuerdo, en caso de que así se requiera. **Cuarto.** Se otorga un plazo de 3 tres meses contados a partir de la notificación del presente, para que las dependencias precisadas en los puntos Segundo y Tercero de este Acuerdo, concluyan con el trabajo encomendado y rindan un informe final a este Pleno del Ayuntamiento. * **Punto Número Diecinueve.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del Dictamen número CE/OPEIU/03/2019 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, tres, diagonal, dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia y permanente de Obra Pública e Imagen Urbana, aprueba y autoriza por unanimidad de votos el expedir el presente **Punto de Acuerdo:** Se autoriza la solicitud de subdivisión presentada por las ciudadanas Andrea Castillo Enciso y María Guadalupe Arroyo Castillo, respecto del solar urbano identificado como lote número 3 (tres), de la manzana 24 (veinticuatro) de la zona 1 (uno) de la población de "El Reparó", municipio de Sayula, Jalisco; el cual tiene una extensión superficial de 326.69 m² (trescientos veintiséis punto sesenta y nueve cuadrados), inscrita en la Dirección de Catastro Municipal bajo la cuenta predial UO14629 (letras "U", "O", catorce mil seiscientos veintinueve), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 13.35 m (trece punto treinta y cinco metros), con Arroyo; al SUR, en 15.25 m (quince punto veinticinco metros) con Solar 4 (cuatro); al ORIENTE, en 23.54 m (veintitrés punto cincuenta y cuatro metros), con calle sin nombre; y al PONIENTE, en 22.24 m (veintidós punto veinticuatro metros) con Solar 2. Por lo que dicha finca queda subdividida en las siguientes 2 dos fracciones: Fracción I primera, con una superficie de 242.38 m² (doscientos cuarenta y dos punto treinta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 2.35(dos punto treinta y cinco) + 4.50 (cuatro punto cincuenta) + 1.00 (uno) + 9.00 (nueve) + 5.00 (cinco) + 5.00 (cinco) + 4.00 (cuatro) + 4.00 (cuatro) +

FRANCISCA A. VILLAS A.
 Tonia Barcelin Jimeno C.
 Para licencia Betonautoblog
 Cony Jimeno



SECRETARÍA GENERAL
 GENERAL





9.00 (nueve) metros en escalinata, con Arroyo; al SUR, 15.25 m (quince punto veinticinco metros) con Solar 4 (cuatro); al ORIENTE, 18.00 m (dieciocho metros), con calle Juárez; al PONIENTE en 22.24 m (veintidós punto veinticuatro metros), con Solar 2.Y la Fracción II segunda o resto de la propiedad, queda con una superficie de 84.22 m² (ochenta y cuatro punto veintidós metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 11.00 m (once metros), con Arroyo; al SUR, en 5 m (cinco metros) con fracción I primera; al ORIENTE, 5.54 (cinco punto cincuenta y cuatro) + 9.00 (nueve) + 4.00 (cuatro) + 4.00 (cuatro) + 5.00 (cinco) metros en escalinata, con calle Juárez; al PONIENTE en 4.50 (cuatro punto cincuenta) + 1.00 (uno) + 9.00 (nueve) metros en escalinata, con fracción I primera. De lo anterior notifíquese a la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano. * **Punto Número Veinte.**- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del Dictamen número CE/OPEIU/04/2019 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, cuatro, diagonal, dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia y permanente de Obra Pública e Imagen Urbana, aprueba por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño y Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña; 1 (un) voto en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; el autorizar y expedir el presente Punto de Acuerdo en los términos siguientes: **Primero.** -El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza el cambio de uso de suelo de agrícola a **Industrial** del predio rustico denominado "Los Sauces", que se conoce con el nombre de "Los Laureles" y que forma parte de la fracción 7 siete de las que se dividió la Ex Hacienda de Amatitlán, ubicada en el municipio de Sayula, Jalisco, con Cuenta Predial R000972 (Letra "R", cero, cero, cero, nueve, siete, dos) y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: En 195 m (ciento noventa y cinco metros), con Ejido Tamaliahua. AL SUROESTE: En 510 m (quinientos diez metros), con autopista Ciudad Guzmán-Guadalajara. AL ORIENTE: En 457 m (cuatrocientos cincuenta y siete metros) con Ejido de Unión de Guadalupe, Camino Real de por medio. AL NOROESTE: En 195 m (ciento noventa y cinco metros), con propiedad privada. **Segundo.** Dicha autorización queda supeditada a que el propietario cumpla con todas las obligaciones que, conforme a ley, le sean requeridas por parte de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano de este Municipio, para la autorización del proyecto a ejecutar; así como también a cumplir con las factibilidades en materia de Ecología, Protección Civil, Agua Potable y Alcantarillado, y demás que sean necesarias de acuerdo al marco jurídico aplicable. **Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Martín Martínez Riaño; así como al Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para los efectos legales correspondientes. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10 y 247 del Código Urbano para el estado de Jalisco, así como artículos 1, 2 y 17 fracción VII inciso e) del Reglamento Estatal de Zonificación. Acordado lo anterior la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas manifiesta que el sentido de su voto es porque no se cuenta con el dictamen de impacto ambiental. * **Punto Número Veintiuno.**- En el desahogo de este punto, toma la palabra el Regidor Arturo Fernández Ramírez quien manifiesta que uno de los punto que debió tratar la

Tania yaquelín Larios Cibrián
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 Alejandra Michel Munguía
 María Francisca Betancourt López
 Luis Martín Fajardo Dueñas
 Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Lorenzo Serratos Briseño
 Patricia García Cárdenas
 Martín Martínez Riaño
 Rodrigo Ponce Bernabé
 Arturo Fernández Ramírez





Comisión Edilicia, de acuerdo a lo ordenado por el Ayuntamiento, era de solicitar que la donación se respaldara por un convenio y verificar que el ciudadano Jaime Camou Bickel, cumpliera con lo prometido en pasadas administraciones. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, expone que la Comisión solicito al ciudadano toda la documentación que por ley debe de presentar, siendo el caso que el solicitante cumplió con la totalidad de requisitos, por lo que en ese sentido no debe de existir inconveniente para autorizar lo solicitado, toda vez que no existe una obligación de donar al municipio o esto sea un requisito para lo petitionado. La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, solicita se asiente en acta, que dicha zona no cuenta con la capacidad para proveer de agua potable a más viviendas, toda vez que de esta manera ha pasado en otros fraccionamientos, por lo que considera que no se cumplió el acuerdo de Ayuntamiento. El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez manifiesta que si bien se cumplió con los aspectos jurídico-administrativo, pero que la propuesta del punto de acuerdo que dio origen era que el Ayuntamiento no quedara indefenso y que se formalizaran los convenios. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en uso de la voz, expone que la parte donde se está autorizando es una zona donde si se cuenta con agua potable y que no se puede condicionar un cambio de uso de suelo por una donación, es contrario a la ley, y que quien cumple con todos los requisitos de ley, será acreedor a la autorización correspondiente, lo que deja a consideración del Pleno del Ayuntamiento si se aprueba o no lo solicitado por el ciudadano. La Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vulvas Acuña, expone que, dentro del dictamen, se condiciona la autorización a cumplir con los dictámenes en materia de agua potable, protección civil y ecología. Manifestado lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del Dictamen número CE/OPEIU/05/2019 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, cinco, diagonal, dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia y permanente de Obra Pública e Imagen Urbana, **aprueba por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño y Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña; y **2 (dos) votos en contra** de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; **el autorizar y expedir el presente Punto de Acuerdo en los términos siguientes: Primero.** -El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional H2- U a Habitacional H4-U de una fracción del predio denominado "El Vigía y Rancho Blanco",** ubicado en el municipio de Sayula, Jalisco, que cuenta una extensión superficial de 7943.62 m² (siete mil novecientos cuarenta y tres punto sesenta y dos metros cuadrados) así como las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: En 189.26 m (ciento ochenta y nueve punto veintiséis metros), con Propiedad Municipal; AL SUR: En 180.21 m (ciento ochenta punto veintiún metros), con resto de la propiedad; AL ORIENTE: En 43.94 m (cuarenta y tres punto noventa y cuatro metros) con Prolongación Aquiles Serdán; AL PONIENTE: En 43 .00 m (cuarenta y tres metros), con resto de la propiedad según levantamiento topográfico. Segundo. Dicha autorización queda supeditada a que el propietario cumpla con todas las obligaciones que conforme a ley, le sean requeridas por parte de la Dirección de Obra Pública y

6
 [Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARÍA GENERAL
 [Handwritten signature]

Maria Francisca Betancourt Lopez
 en m...

[Handwritten signature]





Desarrollo Urbano de este Municipio, para la autorización del proyecto a ejecutar; así como también a cumplir con las factibilidades en materia de Ecología, Protección Civil, Agua Potable y Alcantarillado, y demás que sean necesarias de acuerdo al marco jurídico aplicable. Tercero. Se acepta la donación que ofrece el ciudadano Jaime Camou Bickel para la ampliación de la vialidad conocida como Prolongación Aquiles Serdán o Periférico, la cual será tomada de la totalidad de la propiedad antes descrita a razón de 5.00 (cinco) metros lineales en todo su viento oriente, misma que no es permutada del desarrollo dentro del área de aplicación, ni sustituye las áreas de cesión para destinos, según corresponde en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Cuarta. Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General a suscribir la escritura pública donde se consigne la donación descrita en el punto anterior del presente acuerdo. Quinta. Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Jaime Camou Bickel; así como al Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para los efectos legales correspondientes. Sexto. Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10 y 247 del Código Urbano para el estado de Jalisco, así como artículos 1, 2 y 17 fracción VII inciso e) del Reglamento Estatal de Zonificación. * Punto Número Veintidós.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en términos del Dictamen número CE/OPEIU/06/2019 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, seis, diagonal, dos mil diecinueve) de la Comisión Edilicia y permanente de Obra Pública e Imagen Urbana, aprueba por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Sindico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; el autorizar y expedir el presente Punto de Acuerdo en los términos siguientes: **Primero.** Se autoriza la solicitud de subdivisión presentada por Banco SABADELL S.A. Institución de Banca Múltiple a través de sus representantes legales los ciudadanos Marco Antonio Soto Gutiérrez y Carlos Alberto Morellón Blanco, respecto del predio sub-urbano denominado "El Vigía y Rancho Blanco" ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres sin número de esta población de Sayula, Jalisco; el cual tiene una extensión superficial de 105,000 m² (ciento cinco mil metros cuadrados), inscrita en la Dirección de Catastro Municipal bajo la cuenta predial R001687 (letras "R", cero, cero, uno, seis, ocho, siete), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 526.65 m (quinientos veintiséis metros sesenta y cinco centímetros), en línea quebrada con calle Daniel Larios; al SUR, en 370.35 m (trescientos setenta metros treinta y cinco centímetros) con resto de la propiedad del señor Jaime Camou Bickel; al ORIENTE, en 460.64 m (cuatrocientos sesenta metros sesenta y cuatro centímetros), con callejón De los González, Gas Licuado, Club Deportivo Leonidas A.C., Florentino Figueroa García; y al PONIENTE, en 336.92 m (trescientos treinta y seis metros noventa y dos centímetros) con calle Prolongación J. Jesús Figueroa Torres. Por lo que dicha finca queda subdividida en las siguientes 2 dos fracciones: **Fracción I** primera, con una superficie de 44,230.170 m² (cuarenta y cuatro mil doscientos treinta punto ciento setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 157.410 m (ciento cincuenta y siete metros cuarenta y un centímetros), con calle Daniel

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature of the General Secretary]





7

Larios; al SUR, 215.720 m (doscientos quince metros con setenta y dos centímetros) con Resto de la propiedad; al ORIENTE, 437.73 m (cuatrocientos treinta y siete metros setenta y tres centímetros), con callejón De los González, Gas Licuado, Club Deportivo Leónidas A.C., Florentino Figueroa García; al PONIENTE en 219. 120 m (doscientos diecinueve metros doce centímetros), con Resto de la propiedad. Y la Fracción II segunda o resto de la propiedad, queda con una superficie de 60,769.830 m² (sesenta mil setecientos sesenta y nueve punto ochenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 369.240 m (trescientos sesenta y nueve metros veinticuatro centímetros), con calle Daniel Larios; al SUR, en 370.350 m (trescientos setenta metros treinta y cinco centímetros), con Jaime Camou Bickel; al ORIENTE, 518. 133 m (quinientos dieciocho metros trece centímetros tres milímetros), en línea quebrada con resto de la propiedad y Callejón De los González; al PONIENTE en 336.92 m (trescientos treinta y seis metros noventa y dos centímetros), con calle Prolongación J. Jesús Figueroa. Segundo. Se aprueba y autoriza el cambio de uso de suelo de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP3) al de Zona Mixto Central respecto de la fracción I primera del predio denominado "El Vigia y Rancho Blanco", ubicado en el municipio de Sayula, Jalisco, que se autorizó su subdivisión en el punto anterior del presente acuerdo; el cual cuenta una extensión superficial de 44,230.170 m² (cuarenta y cuatro mil doscientos treinta punto ciento setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: al NORTE, en 157. 410 m (ciento cincuenta y siete metros cuarenta y un centímetros), con calle Daniel Larios; al SUR, 215.720 m (doscientos quince metros con setenta y dos centímetros) con Resto de la propiedad; al ORIENTE, 437.73 m (cuatrocientos treinta y siete metros setenta y tres centímetros), con callejón De los González, Gas Licuado, Club Deportivo Leónidas A.C., Florentino Figueroa García; al PONIENTE en 219. 120 m (doscientos diecinueve metros doce centímetros), con Resto de la propiedad. Tercero. La autorización que aquí se otorga queda supeditada a que el propietario cumpla con todas las obligaciones que, conforme a ley, le sean requeridas por parte de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano de este Municipio, para la autorización del proyecto a ejecutar; así como también a cumplir con las factibilidades en materia de Ecología, Protección Civil, Agua Potable y Alcantarillado, y demás que sean necesarias de acuerdo al marco jurídico aplicable. Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a Banco SABADELL S.A. Institución de Banca Múltiple a través de sus representantes legales los ciudadanos Marco Antonio Soto Gutiérrez y Carlos Alberto Morellón Blanco o del ciudadano Fabián Javier García González quien fue autorizado para entregar documentación y recibir notificaciones. Notifíquese también al Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para los efectos legales correspondientes. Quinto. Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10 y 247 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como artículos 1, 2 y 17 fracción VII inciso e) del Reglamento Estatal de Zonificación. * Punto Número Veintitres.- Previo el análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 1 (un) voto en contra



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 María Francisca Betancourt López
 En un...
 Tania Yaquelin Larios C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir con efectos retroactivos al día 27 (veintisiete) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), el siguiente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza la celebración en nuestro municipio, de los diferentes eventos que componen el "Festival de la Animas 2019 (dos mil diecinueve)". **Segundo.** Queda Integrado para tal efecto un "Comité de Fiestas", el cual queda conformado por la Regidora Licenciada Alejandra Michel Munguía, como Presidenta; y por los Regidores Licenciada María Francisca Betancourt López, Profesor Lorenzo Serratos Briseño y Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrian, como integrantes. **Tercero.** Se autorizan los gastos correspondientes a dicha festividad hasta por un monto de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional). **Cuarto.** Lo anterior se acuerda de conformidad a lo establecido por el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acordado lo anterior, la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas que su voto en contra no es por el trabajo de los compañeros, sino por la fecha en que se toma el acuerdo y porque los gastos ya se están ejecutando. * **Punto Número Veinticuatro.-** En este punto se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES: * **Punto Número 24.1 Veinticuatro Punto Uno.-** Previo análisis correspondiente, de la propuesta realizada Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; el Pleno del Ayuntamiento por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrian, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 1 (un) voto en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente de PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza modificar el nombre de la Cabecera Municipal por el de Ciudad Sayula; para lo cual se aprueba adicionar dicho termino a los ordenamientos municipales necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo. **Segundo.** Se instruye a las Dependencia Municipales a efecto de utilizar en los documentos oficiales el nuevo nombre de la Cabecera Municipal. **Tercero.** Gírese atento oficio a los Poderes del Estado, así como a las dependencias Federales, Estatales y Municipales necesarias, para los efectos de su conocimiento y proceder. * **Punto Número 24.2 Veinticuatro Punto Dos.-** El Pleno del Ayuntamiento por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrian, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) abstención del Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente de PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** El Pleno del Ayuntamiento tiene por presentada la propuesta del ciudadano Fabián Javier García González textualmente en los términos siguientes: *Por mi propio derecho y con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada "LA URRAQUIZA, S.A. DE C.V.", me presento ante este Honorable Ayuntamiento con la finalidad de realizar una NUEVA PROPUESTA DE VENTA SOBRE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO RANCHO BLANCO O EL VIGIA, UBICADO EN LA CALLE J. JESÚS FIGUEROA TORRES*

Tania Yaquelin Larios C.

Maria Francisca Betancourt Lopez

Oscar Daniel Carrión Calvario

Victor Manuel Cerón Quintero

Enunciación N. Velez N. R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





8
[Handwritten signature]

SIN NÚMERO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, para lo cual realizo las siguientes: **PROPUESTAS:** 1.- Ofrezco a la venta por la cantidad de \$39,000,000.00 (treinta y nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional) una fracción del antes citado inmueble, únicamente la parte que cuenta con construcción, es decir donde se ubica el denominado Centro Regional de Comercio o nuevo tianguis, que comprende las naves, el estacionamiento, el área de comidas, la explanada central, se anexa plano de la propuesta. 2.- Para la antes mencionada compraventa estoy dispuesto a recibir la cantidad descrita en dos pagos de la manera siguiente: a) Un primer pago por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional) que se recibirá al momento de formalizar la compraventa y escriturar a favor del municipio de Sayula, Jalisco. b) Un segundo y último pago por la cantidad de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional) antes de que termine la presente administración, es decir durante este periodo de gobierno 2018-2021 deberá quedar finiquitado el adeudo. Además de lo anterior, solicito también, que se autorice en el resto del terreno las subdivisiones y cambio de uso de suelo que posteriormente presentare en términos de ley, debiendo considerarse que las áreas de donación que corresponderían al municipio por dichas acciones urbanísticas, quedan incluidas dentro del terreno en venta, puesto que el precio de venta es inferior al de mercado. 3.- Una vez realizado la totalidad del pago descrito en el punto 2 dos, realizare la donación y escrituración a favor del municipio de Sayula, Jalisco, de las vialidades internas del citado inmueble, pero desde este momento le concedo al municipio el uso y disfrute de dichas vialidades, toda vez que estoy consciente de que son necesarias para la actividad económica de la zona, pero el municipio deberá comprometerse a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas vialidades. 4.- Como parte del acuerdo solicito que el Centro Regional de Comercio o nuevo tianguis, lleve el nombre del político señor Javier García Morales, debido a que su familia forma parte de la historia del Sayula moderno y como benefactora del municipio. 5.- Todo lo anterior, lo propongo, por ser oriundo de este municipio y considero que dicho ofrecimiento beneficiara a la sociedad Sayulense, al brindarle seguridad sobre el patrimonio municipal y de esta manera, se siga contando con un espacio público de relevancia económica y beneficio colectivo, por tal motivo reitero mi postura de dar preferencia al municipio sobre la compraventa del multicitado inmueble. Segundo. Su turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para su estudio, el escrito que presenta el ciudadano Fabián Javier García González recibido con fecha 30 (treinta) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve). Lo anterior a efecto de que sea analizado y la brevedad posible, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen que cumpla con los requisitos previsto por el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. Ello toda vez que, es de interés del municipio el recuperar la fracción construida del inmueble denominado Rancho Blanco o El Vigía, ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres sin número, en el municipio de Sayula, Jalisco, también conocido como "Centro Regional de Comercio o Nuevo tianguis". Tercero. Se faculta a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para que realicen las negociaciones necesarias para concretar la formal compraventa del inmueble materia del presente acuerdo, la cual deberá cumplir los requisitos de ley, y estableciendo de manera categórica que, no se erogara recurso municipal alguno, sin que media la compraventa en escritura Pública. Cuarto. Notifíquese del presente al ciudadano Fabián Javier García González para los efectos correspondientes y como muestra de interés por parte del Ayuntamiento de adquirir la fracción del inmueble antes citado. Quinto. Dese vista al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal para su conocimiento y proceder. * **Punto Número 24.3 Veinticuatro Punto Tres.**- Previo análisis correspondiente, el Pleno del



[Handwritten signature]
 SECRETARÍA GENERAL



[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]
 Mónica Rosalva Betancourt Sepúlveda
 Encargada de Velar A.
 Fabián Javier García González





Ayuntamiento por unanimidad de votos aprueba y autoriza el siguiente proyecto de obra pública y gastos a desarrollar mediante recursos de carácter Estatal y Municipal, en la modalidad de CONTRATO por CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; obra que se clasifica de la siguiente manera:

| No. | Nombre del proyecto | Inversión Estatal | Inversión Municipal | Inversión total |
|-----|---|-------------------|---------------------|-------------------|
| 1 | Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco. | \$3,584,842.1 | \$1,536,360.90 | \$ 5, 121 ,203.00 |

En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, como ya se precisó, se ejecutarán una parte con recursos estatales mediante el programa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del estado de Jalisco, denominado "Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales, para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve"; así como recursos de carácter municipal con respecto a los montos antes mencionados. Se faculta al Director de Obra Pública a sustanciar y resolver el procedimiento respectivo, a fin de ejecutar la obra bajo la modalidad descrita; autorizándose al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción II, 86, 87, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 24.4 Veinticuatro Punto Cuatro.**- En uso de la palabra la Regidora Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, hace una atenta y cordial invitación a los integrantes del Ayuntamiento a la "Feria de Colima", en donde Sayula es el único municipio del estado de Jalisco, invitado, por lo que espera contar con la presencia de todos. * **Punto Número 24.5 Veinticuatro Punto Cinco.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo en lo términos siguientes: **Primero.** Se otorga la pensión en su modalidad de Invalidez derivada de riesgos no profesionales, a favor de la servidor público municipal Marta Beatriz Anguiano Cueto, quien se desempeña como Secretaria de Presidencia, adscrita a la Oficina de Presidencia, consistente en la pensión vitalicia al 80% (ochenta por ciento) de su último salario, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. **Segundo.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. Lo anterior se acuerda con base a la propuesta del Presidente Municipal y del Dictamen Jurídico número DJP/09/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, nueve, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 18 (dieciocho) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve),



SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA G

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'F. Arce', 'Mónica', and 'Antonio'.





9

que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículo 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Acordado lo anterior, la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas solicita que de la misma forma como se está valorando el trabajo y desempeño de la trabajadora antes mencionada, para mejorar su pensión, también se brinde el mismo trato al resto de los trabajadores. * **Punto Número 24.6 Veinticuatro Punto Seis.**- El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, así como a la Dirección de Obra Pública, la propuesta del Presidente Municipal, Licenciando Oscar Daniel Carrión Calvario para valorar el estado actual del Cementerio Municipal de la Cabecera y en su caso se verifique la factibilidad de comprar o arrendar un nuevo predio para tales fines. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado.** * **Punto Número 24.7 Veinticuatro Punto Siete.**- En este momento toma la palabra la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, quien en uso de la voz procede a dar lectura a un oficio dirigido al Pleno del Ayuntamiento, mismo que solicita se transcriba en su integridad en la presente acta, lo que al efecto se realiza de la manera siguiente:

Patricia García Cárdenas
José Joaquín Torres
Francisco R. Viveros

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO**

SECRETARÍA GENERAL PRESENTE.

CON ATENCIÓN: LIC. DANIEL CARRION CALVARIO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO.

Por este medio, y anteponiendo un cordial saludo, expongo a este Honorable Pleno de Ayuntamiento:

La que suscribe PATRICIA GARCIA CARDENAS, regidora de representación proporcional de este H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos por este medio quiero manifestar lo siguiente:

En relación a los hechos acontecidos el pasado 03 de octubre del año en curso y que se refieren a la DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO JARDIN DE NIÑOS CELSO VIZCAÍNO, ubicado en el centro de esta ciudad, ordenado por el Presidente Municipal el C. DANIEL CARRION CALVARIO sin la autorización del Ayuntamiento quiero manifestar mi total desacuerdo con dicho proceder, el cual repruebo no solo por el hecho de haberse ejecutado sin la autorización del Ayuntamiento al que se debe, sino por ser una acción ilegal, arbitraria y constitutiva de responsabilidad penal, ya que el inmueble demolido se encuentra entre el inventario del patrimonio municipal, escriturado a favor del Municipio de Sayula, Jalisco y por tanto patrimonio de todos los Sayulenses, por lo que su demolición debió ser autorizada por el pueblo de Sayula, y si bien el Ayuntamiento es el representante legal del pueblo, debió ser en sesión de Ayuntamiento, por acuerdo de mayoría calificada quien decidiera del destino del inmueble cumpliendo con un conjunto de procedimientos que señalan las leyes y reglamentos municipales aplicables y no de manera unilateral y sin mediar autorización alguna; inmueble que hasta antes de su demolición, ahora convertido en ruinas y escombros; estuvo clasificado como INMUEBLE DE VALOR ARTISTICO RELEVANTE, ubicado dentro de la zona de Protección del centro Histórico de Sayula, Jalisco e inscrito en el Inventario Estatal de Patrimonio Cultural de Jalisco, por lo que el hecho de la demolición, constituye un agravio a la historia, tradición y cultura a esta población del Sur de Jalisco, por lo que de no demostrar el Alcalde una legal procedencia de sus acciones presuponen la comisión de delitos en contra del Patrimonio Histórico, económico y cultural de Sayula y del Estado de Jalisco.-

En un...
Maria Guadalupe Belmonte Lopez



[Handwritten signature]





Dejando patente que, además de la responsabilidad penal por destruir el patrimonio histórico y cultural del municipio, tiene una responsabilidad económica, porque en el inmueble que con su temeridad y mala fe derrumbó, estaba siendo construido un CENTRO CULTURAL denominado EL PARAMO, obra autorizada y ejecutada en una primera etapa con recursos de los tres órdenes de gobierno de aproximadamente 6'000,000.00 seis millones de pesos, los recursos provinieron de Hacienda Municipal, Secretaria de cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, y de La Secretaria de Cultura del Gobierno de la Republica, la primer etapa fue ejecutada, completa, entregada, supervisada y autorizada por las contralorías de los tres entes que aportaron recursos, a los cuales se les girará oficios para que en el ejercicio de sus funciones procedan conforme a derecho.-

La suscrita no quiero ser parte de esta ilegal acción, por lo que les informo que ayer a las 14:00 catorce horas, presente DENUNCIA PENAL ante la Fiscalía del Estado por estos hechos, a efecto que se realicen las investigaciones correspondientes y se deslinde responsabilidad en quienes proceda, por que el silencio o la solidaridad con el ejecutor de este antisocial, nos convierte en cómplices y coparticipes de la responsabilidad penal, por lo pronto con dicha denuncia y el presente comunicado dejo manifiesta mi inconformidad y rechazo a tales procederres.

Finalmente, solicito al pleno de este ayuntamiento en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que se requiera al Síndico Municipal que asuma su función como representante social del Ayuntamiento y se presente a ratificar la denuncia penal presentada por la suscrita en defensa de los bienes del municipio o afronte las consecuencias de su omisión y si de la investigación de las conductas reprobables aquí denunciadas se condenara a pagar multas, solicito que se paguen del peculio de los infractores y no de la hacienda municipal porque el pueblo de Sayula no tiene por qué pagar ineptitudes y caprichos de funcionarios insolentes y arbitrarios.-

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

SECRETARIA GENERAL
ATENTAMENTE.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO."
 SAYULA, JALISCO; OCTUBRE 10 DEL 2019.

PATRICIA GARCIA CARDENAS.
REGIDOR MUNICIPAL.

Manifestado lo anterior, se tiene por desahogado el presente punto en vía de informe. * **Punto Número Veinticinco.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 10:23 (diez horas con veintitrés minutos) del día 31 (treinta y uno) del mes de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve). ----- CONSTE.



SECRETARIA GENERAL



Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top signature: *[Signature]*
 - Middle signature: *[Signature]*
 - Bottom signature: *[Signature]*
 - Vertical text: *Maria Domaca Rotundo Lopez*
 - Vertical text: *FERRERAN R. VIEJAS R.*
 - Vertical text: *Anna Carolina Garcia S.*



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN FUNCIONES -----

CERTIFICO:

Y HAGO CONSTAR QUE EL LEGAJO DE FOTOCOPIAS ANEXO A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES FIEL DEL ORIGINAL Y CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 31 TREINTA Y UNO, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DEL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 19 DIECINUEVE, DE DONDE SE COMPULSÓ POR HABERLA TENIDO A LA VISTA. EL LEGAJO QUE SE CERTIFICA CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES EN SU FRENTE Y VUELTA. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, AL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

A T E N T A M E N T E.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.



DEPT. OF...

AT THE...

NO TEXTO

...

...

...

...

...

...



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 09:08 (nueve horas con ocho minutos) del día 12 (doce) de julio del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, así como artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al estar presentes **11 (once) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento**, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.-** Propuesta de punto de acuerdo, que tiene por objeto autorizar la participación del municipio de Sayula, Jalisco, en el programa denominado "Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales" para el ejercicio 2019 dos mil diecinueve. * **Punto Número Cuatro.-** Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, **se procedió a su desahogo** como sigue: * **Punto Numero Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Numero Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.** * **Punto Numero Tres.-** El Pleno de Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previa exposición de motivos por parte del Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, y análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.-** Se autoriza la participación del municipio de Sayula, Jalisco, dentro del programa denominado "Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales" para el ejercicio 2019 dos mil diecinueve, implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco. Lo anterior, por el monto y para la realización del concepto de apoyo que a continuación se indica:

| Concepto de Apoyo | Inversión total |
|---|-------------------|
| Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco. | \$ 5, 121 ,203.00 |

Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio, para la realización de acciones en el marco del Programa. **Segundo.-** El Municipio



1

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

María Francisca Betancourt López

Tania Yaquelín Larios Cibrián

[Other illegible handwritten signatures]



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature of the Secretary General]



se compromete a realizar la aportación del 30% (treinta por ciento) del monto total de los recursos autorizados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Gobierno del estado de Jalisco. Tercero.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; Secretario General del Ayuntamiento, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco; Síndico, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el convenio de coordinación y convenio de adhesión correspondientes; así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa. Cuarto.- El Ayuntamiento se obliga al debido cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa, así como a realizar la entrega de la documentación y comprobaciones respectivas. Quinto.- El Municipio señala como garantía especial la retención de las participaciones federales que le lleguen a corresponder, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio y de las reglas de Operación del Programa. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento expresa su entera conformidad para en caso de incumplimiento a cualquiera de ellas, se le descuenta el importe correspondiente de las participaciones que recibe a través de las Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. * Punto Número Cuatro.- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 09:19 (nueve horas con diecinueve minutos) del día 12 (doce) de julio de 2019 (dos mil diecinueve). ----- CONSTE.



Maria Guadalupe Betancourt López
Tania Jocelin Javier Cibrian
Francisco A. Velasco D.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN FUNCIONES -----

CERTIFICO:

Y HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA ANEXA A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, ES FIEL DEL ORIGINAL Y CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 22 VEINTIDÓS, DE FECHA 12 DOCE DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DEL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 18 DIECIOCHO, DE DONDE SE COMPULSÓ POR HABERLA TENIDO A LA VISTA. ESTA CERTIFICACIÓN CONSTA DE 1 UNA HOJA ÚTIL EN SU FRENTE Y VUELTA. DOY FE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, AL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

A T E N T A M E N T E.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.

SECRETARIA GENERAL



NO TEXTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO 331/2019.
EXPEDIENTE NOT/ACDOS/ACTA31.

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **19** diecinueve, en el **Acta** Número **31** treinta y uno de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **31** treinta y uno de **octubre** de **2019** dos mil diecinueve, en el **punto** número **24.3** veinticuatro punto tres correspondiente a los **Asuntos Generales** del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

“Punto Número 24.3 Veinticuatro Punto Tres.- Previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **por unanimidad de votos aprueba y autoriza** el siguiente **proyecto de obra pública y gastos** a desarrollar mediante recursos de carácter **Estatal y Municipal**, en la modalidad de **CONTRATO** por **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; obra que se clasifica de la siguiente manera:

| No. | Nombre del proyecto | Inversión Estatal | Inversión Municipal | Inversión total |
|-----|---|-------------------|---------------------|------------------|
| 1 | Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco. | \$3,584,842.1 | \$1,536,360.90 | \$5, 121 ,203.00 |

En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, como ya se precisó, se ejecutarán una parte con recursos estatales mediante el programa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del estado de Jalisco, denominado “Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales, para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve”; así como recursos de carácter municipal con respecto a los montos antes



SECRETARIA GENERAL

mencionados. Se faculta al Director de Obra Pública a sustanciar y resolver el procedimiento respectivo, a fin de ejecutar la obra bajo la modalidad descrita; autorizándose al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción II, 86, 87, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios."

ATENTAMENTE.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO
SAYULA, JALISCO; DICIEMBRE 05 DE 2019.
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO



c.c.p. LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO. SÍNDICO MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. CONTRALOR MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
c.c.p. INGENIERO RODRIGO PONCE BERNABÉ. DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.
c.c.p. ARCHIVO.